



Resolución Ministerial

Lima, 04 AGO. 2015

Nº 175-2015-MIDIS

VISTOS:

El Memorando Nº 1964-2015-MIDIS/SG, de la Secretaría General del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; y Acta de Reunión de fecha 23 de julio de 2015 del Grupo de Trabajo conformado por Resolución Ministerial Nº 015-2015-MIDIS;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 29792, se creó el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura orgánica básica, definiéndolo como un organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público y que constituye pliego presupuestal;

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el literal a) del artículo 6 de la precitada Ley, el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social es el organismo rector de las políticas nacionales de su responsabilidad, ejerciendo competencia exclusiva y excluyente, respecto de otros niveles de gobierno, en todo el territorio nacional para formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar las políticas nacionales y sectoriales en materias de desarrollo e inclusión social, encaminadas a reducir la pobreza, las desigualdades, las vulnerabilidades y los riesgos sociales, en aquellas brechas que no pueden ser cerradas por la política social universal, regular, de competencia sectorial;

Que, en ese contexto, el artículo 1 de la Resolución Ministerial Nº 128-2012-MIDIS, declaró a la tercera semana de octubre de cada año como la "Semana de la inclusión Social" con el objetivo de contar con un espacio de reflexión en torno a las experiencias y lecciones aprendidas sobre desarrollo e inclusión social, con especial énfasis en la situación de la población rural en extrema pobreza, como grupo poblacional que enfrenta dificultades relacionadas con la geografía y ausencia histórica de servicios básicos;

Que, en tal sentido, la "Semana de la Inclusión Social" comprende la realización de diversos eventos y actividades, con participación de funcionarios públicos y especialistas, así como de líderes de la sociedad civil y el sector privado, que permitan el intercambio de experiencias y la generación de alianzas e iniciativas en materia de desarrollo e inclusión social, superación de la pobreza y promoción de la inclusión y equidad social, así como de protección social de poblaciones en situación de riesgo, vulnerabilidad y abandono;

Que, por Resolución Ministerial Nº 015-2015-MIDIS, se conformó el Grupo de Trabajo encargado de diseñar, proponer, organizar y conducir la implementación de las actividades conmemorativas de la Semana de la Inclusión Social 2015;

Que, mediante el memorando de Vistos, la Secretaría General comunica que, en el marco de lo acordado por el grupo de trabajo indicado en el considerando precedente, la semana de la inclusión social para el presente año, por excepción, se realizará del 19 al 23 de octubre, y tendrá como objetivo analizar desde las experiencias similares de los Ministerios de Desarrollo Social en América Latina, los procesos de concepción, diseño,



gestión e implementación del conjunto de propuestas estratégicas aplicadas por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, atendiendo a lo expuesto, resulta pertinente emitir la resolución ministerial respectiva;

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Disponer que en el presente año la "Semana de la Inclusión Social" se realice del 19 al 23 de octubre, la misma que estará dedicada a analizar, desde las experiencias similares de los Ministerios de Desarrollo Social en América Latina, los procesos de concepción, diseño, gestión e implementación del conjunto de propuestas estratégicas aplicadas por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.

Artículo 2.- Disponer que los órganos, unidades orgánicas y programas del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social cumplan con realizar las acciones que se les encomiende para la realización de la Semana de la Inclusión Social 2015.

Artículo 3.- Remitir copia de la presente resolución a los órganos, unidades orgánicas y programas del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, para los fines correspondientes.

Regístrese y comuníquese.



.....
Paola Bustamante Suárez
MINISTRO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

